



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

**CEIP Juan Abascal  
Briviesca (Burgos)**





## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. UN PAD INCLUSIVO .....	3
2.1. Objetivos del Plan.....	5
3. MARCO NORMATIVO .....	6
4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	6
4.1. Medidas ordinarias: inclusivas y universales .....	7
4.2. DUA y ajustes razonables .....	13
4.3. Medidas específicas para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo .....	16
5. INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	19
6. EQUIPO DOCENTE DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	21
6.1. Funciones del profesorado especialista .....	22
6.2. Equipo de orientación educativa .....	25
7. SERVICIOS EXTERNOS CON LOS QUE SE ESTABLECE COORDINACIÓN.....	26
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....	28
9. ANEXOS.....	30



## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) es un documento que recoge las medidas que nuestro centro educativo diseña y pone en práctica para responder a las necesidades educativas de nuestro alumnado, considerando sus características individuales y ofreciendo un apoyo y refuerzo adecuado para cada uno.

El objetivo principal es garantizar una educación de calidad para todos y todas, independientemente de sus capacidades o necesidades, buscando que cada individuo alcance su máximo potencial.

En resumen, el PAD es un plan que:

- Identifica las necesidades educativas  
Evalúa las características de cada estudiante y las necesidades específicas que pueda tener.
- Diseña y pone en práctica medidas  
Define estrategias, recursos y apoyos para satisfacer esas necesidades.
- Garantiza la inclusión y equidad  
Fomenta la participación y el éxito escolar de todos los estudiantes, independientemente de sus características individuales.
- Se adapta a las características del centro y del alumnado  
Se basa en las necesidades del centro y del alumnado, y se actualiza periódicamente.

Esta visión del proceso educativo implica un currículo flexible, capaz de adaptarse a las diferencias. Para que esta “plasticidad” sea efectiva debe acompañarse de estrategias que permitan la adaptación también en la evaluación. Una evaluación adecuada permite que todo el alumnado pueda participar de los mismos contenidos.

Este documento se elabora a partir de unos principios y valores que nos permitan promover entornos más inclusivos, diseñando medidas:

- Organizativas
- Metodológicas
- Curriculares
- Sociales





## 2. UN PAD INCLUSIVO

El paradigma de la inclusión educativa se enfoca en asegurar que todos los estudiantes, sin importar sus características individuales o necesidades, puedan acceder a una educación de calidad y participar plenamente en el entorno escolar. Implica un cambio hacia un enfoque que valora la diversidad y la individualización del aprendizaje.

El paradigma de la inclusión educativa se caracteriza por:

- Asegurar la participación y el aprendizaje de todos y todas  
La inclusión no se limita a la presencia física de los estudiantes en el aula, sino que también implica garantizar su participación activa y su aprendizaje significativo.
- Adaptación del sistema educativo  
Requiere que la escuela se adapte a las necesidades individuales de los estudiantes, en lugar de esperar que los estudiantes se adapten a la escuela.
- Desafío a la segregación  
La inclusión desafía la segregación y el etiquetamiento de los estudiantes, fomentando la idea de que todo el alumnado puede aprender juntos.
- Valoración de la diversidad  
La inclusión reconoce que las diferencias individuales son un recurso, no una limitación, y que pueden enriquecer el proceso de aprendizaje.
- Enfoque en el aprendizaje personalizado  
La inclusión promueve la personalización del aprendizaje, adaptando las estrategias y los materiales a las necesidades de cada estudiante.
- Cambio de prácticas pedagógicas  
Implica un cambio en las prácticas pedagógicas hacia un enfoque más flexible y centrado en el estudiante.
- Colaboración entre profesionales de la educación y familias  
La inclusión requiere la colaboración entre docentes, personal de apoyo educativo, familias y otros actores de la comunidad para garantizar un entorno escolar inclusivo.

En resumen, el paradigma de la inclusión educativa se basa en la idea de que la riqueza de la escuela reside en la diversidad de sus estudiantes y que, para que todos y todas puedan aprender y desarrollarse, es necesario que las escuelas se adapten a las necesidades individuales de cada uno.

Para crear un entorno de aprendizaje más inclusivo y accesible, encontramos una herramienta poderosa en el modelo del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

## Pautas de Diseño Universal para el Aprendizaje (versión 3.0)

El objetivo del DUA es lograr que la autonomía del aprendiz sea intencional y reflexiva, ingeniosa y auténtica, estratégica y orientada a la acción.



udlguidelines.cast.org | © CAST, Inc. 2024 || Suggested Citation: CAST (2024). Universal design for learning guidelines version 3.0 (graphic organizer). Traducción y adaptación: PhD. Sergio Sánchez Fuentes - Editorial Caligrafix.

Bajo el paradigma de la inclusión, nuestro PAD supone un conjunto de medidas basadas en los siguientes principios:

**Equidad:** garantizando la igualdad de oportunidades del alumnado.

**Inclusión:** todo el alumnado tendrá la oportunidad de continuar siendo miembro de la clase ordinaria para aprender de sus iguales, y juntamente con ellos, dentro del aula.

En el aula, se atenderá a las diferencias individuales y se tendrá como objetivo integrar a cada estudiante con el propósito de que alcancen su máximo desarrollo académico y personal.



www.psicopedagogiaactiva.com



**Normalización:** basado en la aceptación de la igualdad de todas las personas, reconociendo los mismos derechos fundamentales a todos y todas, así como la posibilidad de acceder a los mismos lugares, bienes y servicios que están a disposición de cualquier persona.

**Proximidad:** consiste en facilitar el acercamiento de los recursos y servicios educativos o de otra índole a sus destinatarios.

**Accesibilidad Universal y Diseño para todos:** supone la condición que deben de cumplir los centros escolares y la Administración Educativa en su oferta de servicios a los ciudadanos de nuestra Comunidad para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.

**Participación:** la colaboración activa de los agentes educativos, las familias, asociaciones y de las diferentes Administraciones Públicas es esencial para configurar políticas, estrategias y actuaciones que respondan a las necesidades educativas especiales del alumnado.

**Principio de Eficiencia y Eficacia:** Se relaciona con el máximo aprovechamiento de los recursos, para lograr la mayor racionalidad y optimización de los mismos.

**Sensibilización:** para lograr la verdadera inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales es necesario lograr una concienciación de todos los ciudadanos y, en especial, del alumnado, el profesorado y las familias en todo lo referente a discapacidad, accesibilidad e inclusión educativa.

**Coordinación:** se refiere a la actuación conjunta, integral, coherente y de optimización de recursos entre las distintas administraciones y la comunidad educativa.

**Prevención:** se actuará preferentemente sobre las causas de las necesidades educativas, tanto a nivel general y grupal como individual, de manera proactiva, es decir, antes de que pudieran aparecer, así como una vez lo hayan hecho con la finalidad de anticiparse y mejorar el desarrollo integral del alumnado.

## 2.1. Objetivos del Plan

1. Garantizar el ajuste de la educación a las necesidades de cada alumno y alumna, permitiendo así la **personalización del aprendizaje**.
2. Promover el desarrollo de situaciones de aprendizaje que garanticen la **participación** del alumnado en contextos educativos ordinarios.
3. Asegurar el **empoderamiento** del alumnado para obtener herramientas que le permitan
  - ✓ aprender a aprender
  - ✓ aprender a decidir
  - ✓ aprender a ser persona y convivir
4. Fomentar la introducción de cambios en la **organización**, los **métodos pedagógicos** y en las formas de **evaluación**



- ✓ global
  - ✓ continua
  - ✓ formativa
  - ✓ competencial
5. Impulsar medidas de acción positiva, refuerzo y acompañamiento educativo que brinden **oportunidades de aprendizaje** a todo el alumnado.
  6. Ofrecer medidas para todos, **universales**, desde las edades más tempranas, para dar una **respuesta inclusiva y equitativa** a todo el alumnado.
  7. Impulsar, potenciar y reforzar la **formación del profesorado**, de manera que se proporcionen todas aquellas herramientas que le doten de un mayor perfeccionamiento de su labor educativa.

### 3. MARCO NORMATIVO

Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto	por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León
Orden EDU/371/2018, de 2 de abril	por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto
Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre	por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero	por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo	por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre	por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León
DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre	por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

### 4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Recogidas en la ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, (Modificada por ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril), diferenciamos entre:

- Medidas ordinarias; aquí, incluimos los llamados ajustes razonables, desde una perspectiva DUA.
- Medidas específicas



#### 4.1. Medidas ordinarias: inclusivas y universales

Son **medidas ordinarias** de atención educativa aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de los centros docentes, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas.

Destacamos como medidas ordinarias de atención educativa las siguientes:

- Acción tutorial.
- Refuerzo educativo.
- Adaptaciones curriculares no significativas (metodología, organización, actividades, temporalización, adaptación de técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, medios técnicos y materiales...acceso al currículo)
- Plan de acogida.
- Medidas específicas de prevención y control de absentismo.

Entendemos por **medidas inclusivas y universales** todos aquellos métodos pedagógicos que están diseñados para garantizar que todo el alumnado, independientemente de sus características individuales, pueda recibir una educación de calidad y alcanzar su máximo potencial.

##### ➤ **Medidas organizativas**

Son las estrategias y acciones que se implementan en nuestro centro educativo con el objetivo de garantizar que todo el alumnado, independientemente de sus capacidades, formas de aprender o necesidades específicas, tenga un acceso equitativo al aprendizaje.

CENTRO
<b>ACCESIBILIDAD UNIVERSAL</b>
Eliminación de barreras arquitectónicas y creación de espacios accesibles y de interés para el alumnado.
<b>COORDINACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL</b>
La coordinación vertical hace referencia a la establecida entre el profesorado que imparte la misma área en los diferentes niveles; mientras que la horizontal se refiere a la establecida entre el profesorado que imparte diferentes áreas en un mismo nivel.
Con el objetivo de diagnosticar, planificar, atender y realizar un seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje. En los planes de organización semanales, se destinará, como mínimo, una hora complementaria del profesorado para esta coordinación, en función de las necesidades de cada momento.



### **DISTRIBUCIÓN FLEXIBLE DE GRUPOS**

En el diseño de horarios, se tiene en cuenta, en base a los recursos personales disponibles, la creación de desdobles y agrupamientos flexibles que favorezcan la atención personalizada del alumnado.

### **DOCENCIA COMPARTIDA**

Es una estrategia de enseñanza en la que dos o más docentes trabajan de forma simultánea con un grupo en la misma aula, compartiendo la responsabilidad del proceso de enseñanza aprendizaje

Dependiendo de los recursos personales con que se cuente y de lo que se persiga en cada momento y aprovechando apoyos, desdobles o entrada de PT/AL, organizaremos situaciones de:

#### Diferente liderazgo:

- Uno enseñando
- Otro observando y recogiendo datos previamente acordados (puede implicar trabajo con el gran grupo / estaciones de aprendizaje / rincones)
- Uno enseña
- Otro ayuda

#### Mismo liderazgo:

- Enseñanza paralela: grupo grande dividido en dos grupos más pequeños.
- Enseñanza alternativa: grupo homogéneo con un docente para un aprendizaje puntual.
- Enseñanza en estación de aprendizaje (cada grupo es monitorizado por un docente).

### **TALLERES INTERNIVELARES**

Son actividades que involucran a estudiantes de diferentes niveles o grupos de edad, generalmente con el objetivo de realizar proyectos o actividades compartidas que fomenten la interacción y el aprendizaje entre ellos.

En la Etapa de Infantil, una vez a la semana, se organizan estos talleres presentando actividades que despliegan capacidades descritas en el currículo.

Las propuestas deben ser abiertas y flexibles para adaptarse a los diferentes niveles.

El objetivo principal es:

- Modelado entre alumnado de diferentes edades
- Potenciar la comunicación, el lenguaje y el sentido de pertenencia a un grupo más grande que el del aula
- Potenciar destrezas de ayuda y tutorización entre iguales de diferentes edades

En la Etapa de Primaria, se realizan al trabajar proyectos de centro; siempre, en la celebración de las Jornadas Culturales y cuando se realizan proyectos compartidos por alumnado de diferentes niveles.

### **AULA**

#### **TRABAJO COOPERATIVO**

Estrategia de enseñanza-aprendizaje en que el alumnado trabaja conjuntamente y en diferentes agrupamientos (individual, pareja o equipo) para alcanzar un objetivo común. Este método promueve la interacción y la ayuda mutua.

Nuestro currículo cooperativo en Infantil pasa por trabajar:

- La capacidad de compartir, tendiendo al abandono del egocentrismo infantil (materiales de aula y situaciones de protagonismo en la asamblea)
- Capacidad de escucha
- Respeto del turno de palabra
- Mantener la atención y la mirada al compañero



- Pedir ayuda cuando la necesito y prestarla cuando me la piden
- Pedir ayuda al compañero antes que a la profe
- Ayudar al compañero actuando como modelo
- Ayudar dando pistas
- Asumir un rol dentro del equipo y respetar los de los demás
- Respetar los niveles de ruido atendiendo a la tarea que se está realizando (individual, parejas, grupo, gran grupo)
- Diferenciar y asumir momentos de trabajo individual/ pareja/ grupo

Para desarrollar todas estas destrezas cooperativizamos todas las tareas que se realizan en el aula a través de **distintas técnicas**:

- Gemelos de rutinas
- Sé mi profe
- Entrevista simultánea
- Gemelos pensantes

Todo ello teniendo en cuenta la **secuencia de implantación**:

- Rutinas y hábitos de autonomía
- Asamblea
- Tareas

Nuestro currículo cooperativo en Primaria pasa por trabajar las **5 rutinas básicas de aprendizaje cooperativo**:

- ENTRENAMIENTO: hacemos juntos una tarea, sabiendo que luego tendremos que reproducirla solos.
- EQUIPOS PENSANTES: rutinas que siguen el patrón grupal-individual
- UNO-DOS Y/ O CUATRO: rutinas que siguen el patrón individual- grupal
- RELEVOS: rutinas que van por turnos
- TRABAJO INDIVIDUAL ASISTIDO: cada uno trabaja de forma individual pero cuando tienen una duda, el grupo le ayuda

Para llevar a cabo estas rutinas básicas utilizamos **algunas técnicas cooperativas simples**:

(Además de las nombradas para Infantil)

- Folio giratorio
- 1,2,4
- Lápices al centro
- Cabezas juntas numeradas

### ESTACIONES DE APRENDIZAJE

Estrategia de aprendizaje que consiste en dividir el aula en diferentes áreas o estaciones, cada una con una actividad específica relacionada con el tema de estudio. Promueve un aprendizaje más activo, colaborativo y personalizado para adaptarse a las diferentes formas de aprender presentes en el aula.

Los equipos (preferentemente los mismos equipos cooperativos que se tienen en el aula - de forma esporádica y dependiendo del contenido, de la edad y del objetivo que persiga el docente, se modificarán los equipos cooperativos base-) rotan por las estaciones, de tal forma que todo el alumnado se enfrenta a todas las propuestas en pequeño grupo.



Por norma general, habrá tantas estaciones de aprendizaje que precisen de monitorización como docentes haya en el aula.

El resto de estaciones deben ser autónomas y estar destinadas a la práctica y el repaso de aprendizajes ya adquiridos.

Esta medida organizativa se ve reforzada con la medida metodológica del aprendizaje cooperativo: andamiaje entre iguales, destrezas y normas cooperativas

### **RINCONES O ZONAS DE APRENDIZAJE**

Son espacios delimitados dentro del aula donde los estudiantes, individualmente o en grupos, realizan diversas actividades de aprendizaje simultáneamente. Estos rincones están diseñados para promover la exploración, el descubrimiento, la creatividad y la autonomía del alumnado, fomentando un aprendizaje más dinámico y significativo.

Las aulas estarán organizadas en diferentes estancias acotadas y detectables a simple vista. Estas zonas, por norma general, serán fijas y lo que irá variando serán las propuestas de actividad/juego que se ofrezca en ellas.

Se busca la autonomía del alumno/pareja/equipo. Por tanto, los materiales/juegos que se ofrezcan deben ser conocidos de antemano por el alumnado.

Es importante que el material ofrezca diferentes niveles de complejidad.

(Esta medida organizativa se ve reforzada con la medida metodológica del aprendizaje cooperativo: andamiaje entre iguales, destrezas y normas cooperativas)

#### ➤ **Medidas metodológicas o pedagógicas**

Son las estrategias planificadas desde el principio para atender la diversidad del alumnado, ofreciendo múltiples formas de compromiso, representación, acción, expresión y participación, con el fin de eliminar barreras y garantizar una participación equitativa y significativa para todo el alumnado.

## **CENTRO**

### **APRENDIZAJE COOPERATIVO**

Una de las principales ventajas del aprendizaje cooperativo es que permite el aprendizaje entre iguales.

Al agrupar a los estudiantes de manera heterogénea, es decir, combinando alumnado con diferentes habilidades, conocimientos y formas de aprender, se crea un entorno propicio para que se ayuden mutuamente.

Los estudiantes más avanzados pueden brindar apoyo y guía a sus compañeros que presentan dificultades, lo que refuerza su propio aprendizaje y, a su vez, fomenta la solidaridad y la empatía entre ellos.

El aprendizaje cooperativo no sólo beneficia a los estudiantes que enfrentan dificultades, sino también a los estudiantes avanzados en un entorno educativo diverso. Estos estudiantes tienen la oportunidad de experimentar beneficios significativos.

*¿Qué beneficios o ventajas nos ofrece este método?*

Tener grupos reducidos donde brindar ayuda necesaria a ese alumnado que únicamente avanza con la monitorización del docente, mientras que, en los pequeños grupos restantes, con la monitorización entre iguales, el resto del alumnado puede avanzar. En definitiva, el docente gana tiempos de atención a la diversidad.

El aprendizaje cooperativo promueve la participación activa de todos los estudiantes. En lugar de tener una dinámica de enseñanza tradicional centrada en el maestro, el trabajo en equipo permite que todos los estudiantes se involucren y contribuyan al trabajo del grupo.



Esto es especialmente beneficioso para aquellos estudiantes que tienden a ser menos participativos o que enfrentan dificultades para seguir el ritmo en una dinámica convencional.

### **MATEMÁTICAS MANIPULATIVAS**

Se tienen en cuenta los principios del método ABN (Abierto Basado en Números) para trabajar la numeración; no para los algoritmos.

Es una metodología activa, abierta e inclusiva que permite adaptarse a las diferentes necesidades y formas de aprender, respetando el nivel de desarrollo de cada niño/a. Contribuye a desarrollar el pensamiento lógico y razonamiento del alumnado, mediante una serie de materiales manipulativos y cotidianos. Se desarrolla la capacidad de resolución de problemas y nociones básicas de cálculo mental y manejo de números. Este enfoque busca adaptar el aprendizaje a las necesidades individuales de cada estudiante, siendo una herramienta para la atención a la diversidad.

### **AULA**

#### **APRENDIZAJE BASADO EN JUEGOS**

Se utilizan los juegos como herramienta de apoyo y de estimulación del aprendizaje, como profundización o interiorización de los conocimientos (juegos de mesa, juegos interactivos, juegos elaborados por los docentes, etc.). Esta metodología permite adaptarnos a los diferentes niveles y necesidades, así como fomentar la inclusión, el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas.

#### **APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS**

Es una metodología de enseñanza que involucra a los estudiantes en la resolución de problemas reales a través de la creación de proyectos que les permiten adquirir conocimientos, habilidades y actitudes de forma activa y significativa.

Es una medida implantada en la Etapa de Infantil. El Plan de Estudios de esta Etapa, en consonancia a la elección de este método pedagógico, no contempla libros de texto. El hilo conductor de los diferentes proyectos del curso escolar, y de cada nivel, dependerán de las características, motivaciones e intereses del grupo, programándose propuestas interdisciplinares que desarrollen el currículo de las tres áreas de la etapa en base a la temática escogida.

#### ➤ **Medidas curriculares**

Son aquellas adaptaciones y decisiones que permiten flexibilizar los elementos del currículo (el perfil de salida, objetivos, competencias específicas y clave, contenidos y criterios de evaluación) para garantizar que todo el alumnado pueda acceder al aprendizaje, avanzar desde sus posibilidades y demostrar lo que sabe de diferentes maneras, eliminando barreras y respetando los distintos ritmos, intereses y formas de aprender.

### **CENTRO**

#### **PAUTAS DUA**

A la hora de diseñar actividades y propuestas para el grupo, se tendrá en cuenta:

1. Diagnóstico previo del alumnado para el que se diseñan las actividades.
2. Detección de barreras que pueden existir para el alumnado al enfrentarse a las propuestas.
3. Diseños de andamiajes que minimicen esas barreras.



### **SITUACIONES DE APRENDIZAJE**

En su diseño, se deben contemplar varios aspectos:

- Plantear un reto o problema a resolver, en base a la edad del alumnado y a sus intereses.
- Incluir en ella contenidos de las diferentes áreas del currículo.
- Partir de los conocimientos previos del alumnado para dar pasos lógicos que permitan integrar aprendizajes.
- Favorecer y prever la creación de diferentes tipos de agrupamientos: individual, pareja, equipo, gran grupo.
- Presentar experiencias de éxito para todo el alumnado.
- Utilizar materiales diversos.
- Realizar actividades variadas: observación, búsqueda, investigación, exploración...
- Planificar momentos y pautas para la reflexión del propio aprendizaje a medida que se avanza en la situación de aprendizaje.

### **EVALUACIÓN COMPETENCIAL**

Este enfoque pretende medir el desempeño basado en un conjunto de competencias específicas que incluyen:

- Habilidades
- Conocimientos
- Actitudes
- Comportamientos

El objetivo prioritario es evaluar el grado en que cada estudiante posee y aplica estas competencias, identificando fortalezas y áreas de mejora.

Cumplirá las siguientes características:

- Evaluación continua con recogida de evidencias de diversa índole
- Evaluación formativa, planificando momentos en los que valorar para, si es necesario, rediseñar

### **AULA**

#### **CURRÍCULO MULTINIVEL**

Se trata de una estrategia de enseñanza que permite adaptar las propuestas de actividades y tareas a diferentes niveles de aprendizaje en un mismo grupo, ofreciendo opciones para que cada estudiante pueda enfrentarse al mismo contenido buscando alcanzar objetivos de aprendizaje a su propio ritmo y nivel.

- Para poner en práctica esta estrategia, se tendrá en cuenta:
- Considerar las diferentes formas de aprender presentes en el grupo.
- Diseñar las actividades teniendo en cuenta distintos niveles de complejidad y abstracción.
- Admitir que se tendrán que ajustar los resultados de aprendizaje de algunos estudiantes teniendo en cuenta que lo importante es el progreso respecto a uno mismo.
- Dar opciones para la expresión a la hora de demostrar lo que uno sabe, siempre que sea posible (escrito, oral, imágenes, creaciones con materiales manipulativos...) aceptando que todos tienen el mismo valor.
- Evaluar al alumnado basándonos en las diferencias individuales (que todos demuestren lo mismo, de la misma manera y al mismo tiempo es imposible).



### **PLANES DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO**

Se elabora un Plan de Trabajo Individual (PTI) desde la perspectiva del Diseño Universal para el Aprendizaje adaptado a las necesidades del alumnado, donde se definen los Ajustes necesarios que se consideran oportunos para acompañar al alumnado en su progreso individual.

En este documento, aparecen las orientaciones para el trabajo con el alumno/a (medidas metodológicas, recursos materiales, evaluación...) y los criterios de evaluación prioritarios que debemos trabajar con él/ella, de las áreas que se estimen oportuno.

En este Plan, se recogen medidas específicas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Por ejemplo, rutinas de aprendizaje (anticipando los cambios), adaptación de tiempo y materiales, nivelación de actividades, adaptación del discurso del maestro, agrupamientos variados, adaptación en los métodos de evaluación, etc.

#### ➤ **Medidas sociales**

Son aquellas estrategias orientadas a fomentar la inclusión, la participación y el sentido de pertenencia.

<b>CENTRO</b>
<b>VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</b>
Se deben celebrar y atender las diferentes culturas presentes en el aula, prestando especial atención a los procesos de acogida del alumnado.
<b>PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO</b>
Círculos de diálogo de conocimiento, presentación y creación de grupo Mediación escolar y resolución de conflictos a través del Consejo de Sabios Resolución de conflictos desde el enfoque restaurativo
<b>PATIOS ACTIVOS</b>
Patio dividido en áreas específicas de juego con normas y turnos establecidos y espacios adaptados al alumnado para que todos y todas puedan participar e implicarse en el juego, adquiriendo un sentido de pertenencia y comunidad.
<b>AULA</b>
<b>ESPACIOS DE REFLEXIÓN</b>
Destinados a la mejora del comportamiento, autorregulación de las emociones y desarrollo de habilidades sociales.
<b>ACTIVIDADES FAVORECEDORAS DE LA PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>
Salidas complementarias y excursiones que promueven la convivencia, la amistad y el bienestar del alumnado.

#### 4.2. DUA y ajustes razonables

Los ajustes razonables son adaptaciones y modificaciones en el entorno educativo y en los materiales de enseñanza, que se realizan para garantizar que los estudiantes con necesidades especiales puedan acceder a la educación en igualdad de condiciones, sin que esto suponga una carga desproporcionada



El objetivo principal de los ajustes razonables es:

- **Eliminar las barreras** que impiden o dificultan la participación plena de los estudiantes con discapacidad o dificultades en el proceso educativo.
- Facilitar la **participación en igualdad de condiciones**, garantizando que todos los estudiantes puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje.
- Asegurar que los estudiantes con necesidades especiales puedan ejercer sus **derechos educativos sin discriminación**.

Consideramos imprescindibles estos ajustes razonables ya que:

- Permiten la **inclusión plena** de los estudiantes con necesidades especiales en el sistema educativo.
- Garantizan que todos los estudiantes tengan las **mismas oportunidades** de aprendizaje.
- Promueven la **igualdad y la no discriminación** en el ámbito educativo.
- Fomentan una **cultura de respeto** y diversidad en el aula.

<b>AJUSTES RAZONABLES PARA EL ALUMNADO</b>
<b>En el entorno físico</b>
<p><b>Ubicación en el aula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ponerle cerca de la pizarra para que tenga una mejor visión a la hora de visualizar información.</li> <li>➤ Ponerle cerca de un compañero que le vaya guiando en las actividades.</li> <li>➤ Ubicarlo cerca del profesor para que pueda llamar su atención de vez en cuando.</li> <li>➤ Se le ubicará cerca de la pizarra digital, para que cuando le pidamos que participe, no tenga que recorrer toda la clase, evitando así que se distraiga/distraiga con sus compañeros/as.</li> </ul> <p><b>Organización de espacios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se creará un rincón de la calma en el aula para que el alumno/a pueda acudir cuando precise.</li> <li>➤ En la mesa del profesor/a se dejará una caja/cajón para que, tanto este alumno/a, como el resto, deje todo el material escolar que no vayan a utilizar durante esa hora.</li> <li>➤ Habrá un rincón con juegos educativos que podrá usar como recompensa cuando consiga mantenerse en la tarea el tiempo establecido por el profesor/a.</li> <li>➤ En la pizarra, siempre habrá una misma ubicación para dejar reflejado el día de la semana que es y la asignatura que viene tras la que estamos dando.</li> <li>➤ Se creará un espacio de biblioteca en el aula, que contará con recursos a los que pueda acudir el alumno/a para ampliar su conocimiento.</li> <li>➤ Tanto en la asamblea como en el trabajo individual, estará marcado el lugar del alumno con su foto.</li> </ul>
<b>En los materiales de enseñanza</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Para la adquisición de la lectoescritura, se comenzará usando el programa LEEDUCA, al nivel que corresponda.</li> <li>➤ Se pondrá un reloj de arena cerca de la mesa del alumno/a para que pueda controlar el tiempo de cada actividad.</li> <li>➤ Se realizará un calendario con el alumno/a para que lo pegue en su mesa y pueda anticipar las asignaturas que tendrá en el día y con qué maestro/a.</li> </ul>



- Se recurrirá al uso de la Tablet o el ordenador para realizar ejercicios de comprensión escrita, conciencia fonológica...
- Material personalizado: actividades específicas de lectoescritura, material manipulativo (ábaco, plastilina, palillos, teoría de forma visual...).
- Adaptación de los textos o imágenes a formatos alternativos para estudiantes con dificultades de lectura.
- Uso de recursos audiovisuales o multimedia para facilitar la comprensión de la información.

#### **En el acceso al currículo**

- Subrayar las palabras clave en los exámenes.
- Dar los ejercicios en tiras.
- Dejar más tiempo en los ejercicios de matemáticas o permitirle acabarlos en casa.
- Durante el trabajo individual el profesor se centrará especialmente en este alumno/a, comprobando que ha entendido el ejercicio y ayudándole en su realización.
- Ofrecer instrucciones orales claras y sencillas
- Dar por escrito las instrucciones para acabar una tarea
- Apoyo visual de imágenes, esquemas, colores...
- Simplificar textos curriculares.
- Anticipar/verbalizar la rutina a seguir en el día.
  - En todas las asignaturas y por todo el profesorado se seguirá la misma rutina: dejar los materiales que no se vayan a usar en una caja/zona del aula, recordar las normas de clase, hacer un breve ejercicio de relajación y comenzar la clase.
- Se llevará a cabo un registro conductual del alumno/a.
- Flexibilización de los tiempos de entrega de trabajos o exámenes

#### **En los agrupamientos cooperativos**

- En el trabajo cooperativo:
  - El alumno/a formará pareja con un compañero y con el profesor/a, los cuales ayudarán al alumno a asumir el rol que le corresponda.
  - El alumno/a formará parte de un trío
- Organizar actividades en pequeño grupo/parejas
- Se usará el trabajo individual para reforzar aprendizajes instrumentales
- Formar grupos flexibles/heterogéneos/homogéneos, dependiendo del objetivo de la tarea

#### **En la comunicación y el lenguaje**

- Uso de signos, gestos o mímica para facilitar la comunicación con estudiantes con dificultades de comunicación.
- Uso de ayudas visuales, como esquemas, diagramas o imágenes, para facilitar la comprensión de la información.
- Adaptación del lenguaje a un nivel comprensible para todos los estudiantes



#### 4.3. Medidas específicas para la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Son **medidas específicas** de atención educativa todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

### **MEDIDAS ESPECÍFICAS**

#### **Adaptaciones curriculares significativas**

Previa evaluación psicopedagógica y dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiéndose por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria y, por tanto, al grado de consecución de las competencias básicas. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

#### **Permanencia excepcional en la Etapa**

En el segundo ciclo de educación infantil y en educación primaria de acuerdo con el artículo 5 de la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

#### **Programas específicos de apoyo, acompañamiento y refuerzo**

Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

#### **Acciones compensatorias**

Las acciones de carácter compensatorio dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación de desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.

#### **Adaptación lingüística y social**

Incluida la atención en aulas específicas de apoyo, para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo cuya lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua, así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.

#### **Adaptación educativa al alumnado enfermo**

Para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria, de acuerdo en este último caso con Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León



### **Flexibilización**

Para el alumnado con altas capacidades intelectuales, siempre y cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

### **¿Qué entendemos por alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo?**

Dentro del **Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE)**, según el artículo 71 de la LOMLOE, se incluyen:

- Necesidades educativas Especiales (ACNEE).
- Retraso madurativo.
- Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastorno de atención o aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua y el aprendizaje.
- Situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo, condiciones personales o historial escolar.

### **¿Qué entendemos por alumnado con necesidades educativas especiales?**

LOMLOE. Art. 73 “Se entiende por **alumnado que presenta necesidades educativas especiales**, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo”

### **Protocolo de detección, atención e intervención de alumnado con necesidades específicas o especiales**

Cuando las necesidades que presenta el alumno/a implican la adopción de medidas extraordinarias, la persona tutora debe cumplimentar la documentación pertinente para la derivación al Equipo de Orientación:

- **Anexo I** “Documento de derivación” (Solicitud de intervención del profesorado especialista en orientación Educativa)
- **Anexo II** “Autorización de los padres o tutores legales para la realización de la evaluación psicopedagógica”

Una vez cumplimentados estos dos Anexos (ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización), se entregarán a Jefatura de Estudios quien se encargará de hacer llegar la documentación al Equipo de Orientación, quien realizará la Evaluación Psicopedagógica del alumno/a y, posteriormente, planificará una respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concreten en el Informe.



Pasos a seguir posteriormente:

1. **La familia o tutores legales serán informados** sobre el resultado de la evaluación realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma, manifestando su conformidad o no con esta última.
2. **La persona tutora del alumno/a recibirá la información correspondiente** y se la transmitirá al resto del equipo que interviene con el alumno/a en cuestión.
3. El **Informe de Evaluación Psicopedagógica** será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumno en el que se modifique significativamente su situación personal y, preceptivamente, al final de cada etapa educativa.
4. Cuando se considere que el alumno/a ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el Informe de Evaluación Psicopedagógica, el equipo de orientación realizará el correspondiente **Informe de baja**, con la debida comunicación a la familia o tutores legales.
5. La inclusión en la **aplicación ATDI** (Atención a la Diversidad) del alumno/a evaluado será responsabilidad de la dirección del centro y del equipo de orientación y quedará pendiente de validación por la Inspección Educativa.

Todo el alumnado que esté incluido en la ATDI del centro es susceptible de ser atendido por los especialistas en **Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL)**, si así se establece en su Informe de Evaluación.

Puede que algún alumno esté en la ATDI pero que no sea necesaria su atención por estos especialistas.

El trabajo con las especialistas en PT y AL debe ser, siempre que sea posible, **dentro del aula**, y realizando coordinación con los tutores. En ocasiones especiales, y si el Informe Psicopedagógico (y/o dictamen de escolarización), lo recomiendan, se podrá realizar el apoyo **fuera del aula**.

### **Pautas de organización, gestión y apoyo del aula de educación especial**

En el contexto educativo de Castilla y León, el aula sustitutoria de educación especial se refiere a una modalidad de escolarización dentro de un centro educativo ordinario (es decir, no es un centro de educación especial) que atiende a alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) graves y permanentes. Estas aulas están diseñadas para facilitar la integración social y la normalización de este alumnado, a la vez que brindan un apoyo específico para su desarrollo.

En nuestro centro, contamos con un aula sustitutoria de educación especial en la que se ofrecen las enseñanzas correspondientes a:

- Educación Infantil
- Enseñanza Básica obligatoria (EBO)

Las pautas de organización y funcionamiento de esta aula responden a los siguientes criterios:



- **Coordinación entre todos los profesionales** que van a trabajar con estos alumnos (PT, AL, Fisioterapeuta, Asistente Técnico Educativo -ATE-, profesorado de infantil y/o primaria de los niveles a los que esté adscrito el alumnado con escolarización combinada) para atender a sus necesidades específicas.
- **Relación** directa con el **Equipo de Orientación**.
- **Participación** en las actividades del **aula ordinaria** siempre que sea posible y en Áreas que permitan al alumnado el desarrollo de su autonomía e integración con el grupo clase.
- **Intervención** en las actividades **complementarias y extraescolares** del centro.
- Establecimiento de un **sistema de hábitos y rutinas** diarios de trabajo
- **Intercambio** de actividades con otros ciclos y niveles de educación infantil y primaria.
- Elaboración de las **Adaptaciones Curriculares Individuales**.
- Elaboración de **Informes trimestrales y finales**.
- **Intercambio** de información periódica con las familias y estrecha colaboración a lo largo del curso escolar.
- **Búsqueda y elaboración de recursos** o adaptación de los **materiales didácticos** que el alumnado precise para acceder a los aprendizajes.

## 5. INTEGRACIÓN DE LAS TICA EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el marco de la atención a la diversidad, el centro busca aprovechar las potencialidades de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el Aprendizaje (TICA), con un enfoque inclusivo y orientado a la personalización del proceso.

Las TICA se presentan como herramientas clave para atender a los estudiantes con necesidades educativas específicas y a aquellos que, aunque no tengan una necesidad particular, pueden beneficiarse de sus recursos.

Gracias a las TICA, el alumnado puede acceder a una enseñanza individualizada, desarrollando habilidades fundamentales como:

- la autonomía
- la autorregulación
- la motivación
- las técnicas de estudio
- la atención
- la lectoescritura
- el pensamiento crítico
- la resolución de problemas
- la comunicación efectiva.

Estas habilidades ayudan a que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o dificultades, puedan aprovechar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y participar activamente en su entorno.

Además, favorecen aspectos emocionales y sociales, como el autocontrol y las relaciones interpersonales, lo que refuerza el desarrollo integral del estudiante. Su uso no se limita a la adquisición de contenidos curriculares, sino que también facilita la participación activa en las actividades, promoviendo el intercambio de conocimientos, opiniones e intereses con sus compañeros.



En el centro, las TICA están presentes en diversas rutinas diarias, tanto en el aula ordinaria como en el aula de apoyo.

Pizarra digital o la pantalla interactiva	Para dinamizar actividades como la asamblea, en la que se consultan recursos educativos (canciones, calendarios, imágenes, noticias, etc.)
OneDrive y Office 365	Permiten el acceso a información, apoyo en lectoescritura y desarrollo del lenguaje
Programa LEEDUCA	Fomenta tanto el desarrollo del lenguaje en los más pequeños a través de actividades lúdicas y motivadoras, como la estimulación de la memoria, la atención, y la conciencia léxica. Contribuye al desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas, animando al alumnado a analizar información, reflexionar y encontrar soluciones creativas. Por otro lado, impulsa la colaboración y el trabajo en equipo, ya que muchas actividades están diseñadas para realizarse en conjunto, promoviendo la comunicación y el respeto por las ideas de los demás
Plataformas como <i>Canva</i> , <i>Genially</i> y <i>Liveworksheets</i>	Facilitan la creación de material adaptado a las necesidades de cada estudiante, respetando su ritmo de aprendizaje y permitiendo una personalización de los contenidos. <b>Canva:</b> Permite crear diseños visuales atractivos, como presentaciones, carteles, infografías y materiales educativos personalizados, adaptados a las necesidades de cada estudiante. <b>Genially:</b> Facilita la creación de contenidos interactivos, como presentaciones, juegos, infografías y recursos multimedia que hacen el aprendizaje más dinámico y participativo. <b>Liveworksheets:</b> Permite diseñar hojas de trabajo digitales interactivas que los estudiantes pueden completar en línea, adaptándose a su ritmo y permitiendo una evaluación personalizada. Estas plataformas ayudan a personalizar y hacer más atractivos los materiales educativos, respetando el ritmo de cada alumno y favoreciendo un aprendizaje más efectivo.
Las tabletas y diversas aplicaciones educativas	Esenciales en nuestra programación diaria, estas herramientas favorecen el desarrollo de competencias lingüísticas, cognitivas y lógico-matemáticas. Entre las aplicaciones más destacadas se encuentran plataformas de facilitación de la comunicación como <b>ARASAAC</b> y <b>Let Me Talk</b> , así como herramientas para el desarrollo del lenguaje (Soy Visual, Story Cubes, Pictosonidos) y programas de iniciación a la programación como <b>Lightbot</b> y <b>ScratchJR</b> . Además, se utilizan aplicaciones de apoyo curricular, como <b>Kahoot</b> y <b>Anatomy Learning</b> . <b>Kahoot:</b> Es una plataforma que se usa para crear y jugar a cuestionarios interactivos. Sirve para motivar a los alumnos, hacer que participen activamente y reforzar conocimientos de una manera



divertida y dinámica. Además, ayuda a desarrollar habilidades de pensamiento rápido, atención y trabajo en equipo.

**Anatomy Learning:** Es una herramienta que permite explorar y aprender sobre la anatomía humana de forma interactiva. Desarrolla en los alumnos una mejor comprensión del cuerpo humano, fomentando la curiosidad, la observación y el aprendizaje visual.

En resumen, las TICA están presentes en actividades cotidianas, ayudando a hacer el aprendizaje más interactivo, accesible y adaptado a las necesidades de todo el alumnado.

Finalmente, también contribuyen a desarrollar una conciencia digital responsable, enseñando al alumnado a usar las TIC de manera ética, segura y respetuosa, promoviendo valores como la empatía y la inclusión.

Las TICA son valiosas no solo para los estudiantes con necesidades específicas o especiales (NEE), sino para todo el alumnado, ya que permiten evaluar el nivel de competencia de los estudiantes, facilitan la consecución de objetivos y minimizan la frustración o el sentimiento de fracaso.

También son una herramienta útil para la planificación y resolución de problemas en el proceso de aprendizaje.

A través de la plataforma OneDrive, hemos creado un repositorio de recursos y orientaciones que apoyan la atención a la diversidad, con material organizado para cada agrupamiento según la clasificación de categorías que establece la ATDI. Este repositorio está disponible para todos los docentes, permitiendo el acceso y la compartición de documentos que benefician tanto a los estudiantes con necesidades específicas o especiales (NEE) como al resto del alumnado.

Este enfoque basado en las TICA refuerza la inclusión, la participación activa y la personalización del aprendizaje en un entorno educativo diverso y enriquecedor.

## 6. EQUIPO DOCENTE DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El **equipo de atención a la diversidad** es el conjunto de profesionales del ámbito educativo que trabajan de manera coordinada para **responder a las necesidades del alumnado desde una perspectiva inclusiva**, respetando y valorando las diferencias individuales y creando entornos de aprendizaje flexibles, accesibles y ricos para todos

La atención a la diversidad es una tarea de todo el equipo docente, en vías a garantizar una **educación de calidad** para el conjunto del alumnado, incluidos aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE). Está constituido por todo el profesorado implicado en la tarea de prevención, detección e intervención, en respuesta a las diferentes necesidades del alumnado.



En primer lugar, destacamos la figura directiva, cuya labor fundamental es la de apoyar el trabajo que el resto de los profesionales realiza con los ACNEE:

- Revisar las tareas con el profesorado implicado
- Convocar reuniones para el estudio de casos concretos
- Garantizar y coordinar la formación permanente del equipo docente
- Promocionar el establecimiento de vínculos con la comunidad educativa

El equipo de atención a la diversidad cuenta con profesionales especializados a quienes les competen una serie de funciones concretas.

## 6.1. Funciones del profesorado especialista

### **ESPECIALISTA EN PADAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT)**

Docente especialista en atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (prioritariamente alumnado con necesidades educativas especiales -NEE-) Su trabajo es fundamental para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los estudiantes, eliminando o minimizando barreras para el aprendizaje y participación, promoviendo una planificación didáctica flexible y accesible desde el inicio del proceso educativo.

1. Realizar la intervención directa y los apoyos específicos al alumnado en el ámbito de su especialidad, con diferentes objetivos:
  - Detectar y valorar necesidades educativas (prevención y atención temprana).
  - Estimular el desarrollo de la comunicación y producción lingüística.
  - Desarrollar planes y sesiones de intervención personalizadas que respondan a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y contribuyan a su desarrollo integral (autonomía, habilidades sociales, funciones ejecutivas, prerrequisitos básicos, fundamentos lógico-matemáticos, habilidades lingüísticas...).
  - Garantizar y velar por la inclusión de este alumnado en el ámbito escolar.
  - Establecer y organizar las respuestas necesarias para atender a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
2. Elaborar y diseñar de materiales específicos que permitan el acceso e inclusión del alumnado.
3. Asesorar y orientar sobre métodos pedagógicos, adaptaciones metodológicas y/o curriculares, materiales específicos y cualquier otra medida que tenga como objetivo la inclusión y mejora del aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
4. Aplicar, asesorar y orientar sobre metodologías inclusivas.
5. Colaborar en la realización, revisión y evaluación de planes de trabajo y adaptaciones curriculares significativas.
6. Colaborar el equipo de orientación y/o tutores educativa en el desarrollo de programas específicos y medidas de atención a la diversidad.
7. Colaborar en la evaluación psicopedagógica en el ámbito de su especialidad.
8. Colaborar con el equipo de orientación o el tutor en la orientación y coordinación con las familias.
9. Establecer una coordinación eficiente con tutores, maestro de AL y equipo de orientación en el seguimiento, aplicación, revisión y evaluación de medidas de atención a la diversidad.



10. Colaborar en la implantación de los sistemas alternativos/aumentativos de comunicación en los casos que lo requieran, ofreciendo información sobre la metodología y uso de materiales, entre otras cuestiones.
11. Participar en la evaluación y promoción del alumnado con necesidades educativas especiales.
12. Participar en los Claustros, Equipos de Ciclo y Comisión de Coordinación Pedagógica proponiendo medias que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
13. Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

### **ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA EN UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

El centro cuenta con una unidad de educación especial. El docente especialista el PT ejerce la tutoría del alumnado de esta aula sustitutoria.

1. Realizar la intervención directa, personalizada y de calidad con el alumnado escolarizado en el aula o en régimen de escolarización combinada.
2. Elaborar planes específicos, programas y adaptaciones curriculares necesarias para ofrecer una respuesta adecuada.
3. Elaborar, crear y adaptar materiales específicos que faciliten en desarrollo integral del alumnado, así como su proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Garantizar y velar por la inclusión de este alumnado en el ámbito escolar.
5. Colaboración y coordinación con los tutores y especialistas que intervienen con el alumnado escolarizado en esta unidad.
6. Coordinarse con el equipo de orientación y atención a la diversidad, el ayudante técnico educativo y el fisioterapeuta para establecer líneas de actuación comunes.
7. Llevar a cabo una coordinación y orientación con las familias.
8. Dirigir la evaluación y promoción del alumnado con necesidades educativas especiales.
9. Participar en los Claustros, Equipos de Ciclo y Comisión de Coordinación Pedagógica proponiendo medias que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
10. Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

### **ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)**

Profesional que favorece la prevención y detección de las alteraciones de la comunicación, lenguaje y habla. Asimismo, facilita las estrategias de intervención en el ámbito de la comunicación y el lenguaje. Su actuación con respecto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAES) se lleva a cabo en el aula de AL y/o aula ordinaria de referencia, en función de las necesidades del alumnado.

La ORDEN EDU/987/2012, de 14 de noviembre relativa a la organización y funcionamiento de los EOEP, determina en el artículo 5 (punto 3) las funciones específicas del maestro/a de AL cuando forme parte del servicio de atención temprana. Dichas funciones se continúan y se aplican a las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

1. Colaborar con el equipo de orientación educativa en el desarrollo de programas y medidas para la prevención de alteraciones de la comunicación y el lenguaje



- oral.
2. Colaborar con el resto del equipo de orientación en la evaluación psicopedagógica en el ámbito de su especialidad.
  3. Colaborar en la detección y valoración de necesidades específicas relacionadas con la comunicación y lenguaje.
  4. Realizar la intervención directa y los apoyos especializados con el alumnado en el ámbito de su especialidad, con diferentes objetivos:
    - Prevenir posibles alteraciones lingüísticas en Educación Infantil.
    - Estimular el desarrollo de procesos de comunicación y producción lingüística.
    - Intervenir en trastornos de la comunicación y el lenguaje.
    - Intervenir en dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico que afecten la lecto-escritura en la Etapa de Primaria.
  5. Asesorar al profesorado en la programación y el seguimiento de las actividades que se realicen para la prevención de las alteraciones de la comunicación y del lenguaje oral.
  6. Asesorar y participar en la elaboración de adaptaciones de acceso al currículo, adaptaciones curriculares, adaptaciones metodológicas y cualquier otro método pedagógico que se estime oportuno.
  7. Establecer relaciones de colaboración y coordinación con los maestros de atención a la diversidad y tutores de aula para elaborar programas y materiales de prevención, valoración e intervención en el campo de la comunicación y el lenguaje oral.
  8. Colaborar en la implantación de los sistemas alternativos/aumentativos de comunicación en los casos que lo requieran, ofreciendo información sobre la metodología y uso de materiales, entre otras cuestiones.
  9. Participar en los Claustros, Equipos de Ciclo y Comisión de Coordinación Pedagógica proponiendo medias que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
  10. Colaborar con el tutor en la orientación /coordinación con la familia.
  11. Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

#### **ESPECIALISTA EN COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

La RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010 organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

Cuando en el centro no se alcance la ratio mínima establecida de alumnado con necesidades de compensación educativa, la persona tutora y el resto de docentes que intervienen con este alumnado asumirán sus funciones.

1. Establecer medidas de carácter compensador que posibiliten el progreso del alumnado, la igualdad de oportunidades y el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
2. Promover el respeto y la comunicación y comprensión mutua entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico, étnico o religioso.
3. Garantizar la continuidad en el proceso educativo del alumnado y asegurar una respuesta adecuada a las necesidades educativas que puedan presentar.
4. Favorecer la coordinación, la colaboración e implicación de las familias o tutores legales, el trabajo en equipo del profesorado del centro, la coordinación entre las



distintas instancias administrativas públicas y cualquier otra entidad cuyos objetivos sean de carácter compensador.

5. Programar un seguimiento y evaluación a lo largo del curso del proceso de aprendizaje llevado a cabo, participando en las sesiones de Evaluación programadas.
6. Proporcionar el apoyo necesario (metodología, recursos, materiales, etc.) para dar respuesta a las necesidades educativas de los/as alumnos/as.
7. Proporcionarles las habilidades sociales elementales para la consecución de una mayor autonomía y de una integración real en el grupo.

## 6.2. Equipo de orientación educativa

El sistema educativo en Castilla y León, reconociendo la importancia de la orientación, cuenta con distintos equipos, departamentos y servicios de profesores especializados que colaboran, potencian y desarrollan los procesos de orientación llevados a cabo por los centros y por otras instancias de la sociedad.

Una parte importante de la orientación corre a cargo de los Equipos de Orientación Educativa (EOE), de carácter interdisciplinar, que prestan un servicio de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa especialmente en los niveles de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Estos equipos se estructuran en:

- **Equipos de orientación de carácter general**, formados por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y por los Equipos de Atención Temprana. Están constituidos por profesores de la especialidad de Orientación Educativa, profesores técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y, en algunos casos, también por maestros especialistas en Audición y Lenguaje.
- **Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica** tienen un ámbito sectorial y prestan un servicio de asesoramiento y apoyo especializado al sistema escolar en los centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria. Su ámbito es sectorial o zonal.
- **Los Equipos de Atención Temprana** centran su trabajo en la detección precoz de necesidades especiales en niños y niñas de Educación Infantil, facilitando la intervención adecuada. Su finalidad es prevenir, compensar y potenciar. Tienen un ámbito provincial.
- **Equipos de Orientación Educativa de carácter específico**, de las necesidades educativas especiales derivadas de la **discapacidad motora** y de la **discapacidad auditiva**. Son servicios cualificados que abarcan a todos los niveles de las enseñanzas escolares y tienen un ámbito provincial.
- **Equipos de Orientación Educativa de carácter especializado**, delimitados por determinadas necesidades educativas específicas de apoyo educativo, asociadas a las **altas capacidades intelectuales** (equipo de ámbito regional) y a los **trastornos de conducta** (equipos de ámbito multi provincial). Sus funciones son principalmente de asesoramiento y de intervención a través de programas concretos.



### ORIENTADORA DEL CENTRO

1. Atender las necesidades de orientación educativa y de intervención socioeducativa de los alumnos, en colaboración con los profesores.
2. Asesor al profesorado en lo referente al ajuste de la respuesta educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y la atención a la diversidad.
3. Participar en la toma de decisiones relacionadas con la evaluación y/o promoción de los alumnos. Asistencia a sesiones de evaluación, de manera continua en las sesiones de evaluación del Aula de Educación Especial, y ocasionalmente a las sesiones de evaluación del resto de grupos que coincidan con el horario de asistencia de la orientadora al centro.
4. Colaborar con el Equipo Directivo, con los profesores y con otros profesionales que intervengan en el centro en los procesos de elaboración, desarrollo, evaluación y revisión del Proyecto Educativo y de los Planes que se estén desarrollando en el centro escolar.
5. Participar en las reuniones de la CCP en las que se asesorará en los temas que se trabajen (planes de centro relacionados con la mejora de la convivencia, desarrollo socioemocional y acompañamiento familiar, metodologías, etc.). Así como las reuniones con el E. de Atención a la Diversidad y los E. de inter nivel para asesorar en relación a los planes y programas del centro.
6. Colaborar con los servicios sociales y de salud siempre que se considere necesario (programa de atención a familias, CEAS, Unidad de Salud Mental infanto-juvenil, gerencia de Servicios Sociales, ...). Tras esto, se efectuará la coordinación con estos servicios, con el objetivo de ajustar la intervención y la respuesta educativa de manera coherente a las necesidades del alumnado atendidos por los mismos.
7. Realizar el seguimiento del funcionamiento y desarrollo de la Unidad de Educación Especial.
8. Promover la colaboración entre el profesorado y las familias o representantes legales del alumnado.
9. Establecer reuniones con las familias de alumnos que reciben apoyo especializado, junto con el/la tutor/a y los/las especialistas de apoyo.
10. Informar, asesorar y acompañar a familias en lo relacionado a la gestión de ayudas, becas, recursos externos al centro, etc

## 7. SERVICIOS EXTERNOS CON LOS QUE SE ESTABLECE COORDINACIÓN

Todas las coordinaciones con los servicios externos en relación con cualquier alumno o alumna del centro deben contar con la **autorización expresa de su familia**, excepto en aquellos casos en que se considere que, por circunstancias especiales (sospechas de maltrato o similares) no se considere adecuado.

La autorización para dichas coordinaciones se extrae del Protocolo de Coordinación de TDAH de la Comunidad de Castilla y León, en concreto, el anexo II, *autorización de traspaso de información entre los servicios sanitarios y educativos*.

A partir de dicho anexo, se realizan las modificaciones pertinentes para solicitar la coordinación con otros servicios.



El servicio de orientación, primordialmente, realiza las coordinaciones con:

## **Sanidad**

- A nivel de atención primaria, para lo que, en la provincia de Burgos, se estableció un Protocolo de Coordinación Sanitaria-Educativa específica en el curso 2023/2024. Dicho protocolo permite que sean tanto orientadores de los centros, como, si se considera, los tutores del alumnado, los que mantengan tales coordinaciones. Contiene anexos para que sea posible solicitar información desde sanidad a educación y viceversa.
- A nivel hospitalario con salud mental infantil-juvenil, para lo que, en general, se siguen utilizando los modelos del protocolo de coordinación de TDAH anteriormente citado. Esta coordinación se realiza tanto para derivar alumnado que no se encuentre en estudio por los especialistas médicos (sea por TDAH o por cualquier otra sospecha de patología que dependa de servicios sanitarios) como para realizar el seguimiento de los que ya se encuentren en el servicio. En este caso, son los orientadores quienes mantienen dichas coordinaciones, tras solicitud a la Dirección Provincial de Educación con, al menos, un mes de adelanto. Por lo general, dichas coordinaciones, dadas las altas listas de espera de coordinación de los profesionales sanitarios, se suelen dilatar en el tiempo 2 o 3 meses.
- Destacar, además, la existencia de un Plan de Salud Mental de prevención de Suicidio, activo en la comunidad desde el curso escolar 2023/2024, y que se puede poner en marcha para alumnado a partir de 5º de Primaria.

## **Servicios sociales**

- Se realizan coordinaciones a nivel presencial en varios puntos del año, siendo los momentos clave el inicio de curso, el final del segundo trimestre y el fin de curso. Sin embargo, por necesidades del servicio, no siempre puede cumplirse el calendario establecido, al igual de que se realizan coordinaciones telefónicas a lo largo del curso, especialmente por parte de la profesional de servicios a la comunidad (PSC) integrante del equipo de orientación educativa.
- En los casos que se estiman oportunos, desde el centro educativo se utiliza el Protocolo de Intervención Educativa ante posible riesgo y/o sospecha de Maltrato Infantil en el ámbito familiar.

## **Otros servicios**

- Gabinetes privados: para la realización del seguimiento de alumnado, y, en especial, para la coordinación de cara a las becas de educación especial del Ministerio de Educación que se tramitan cada año entre mayo y septiembre.
- Asociaciones: según necesidades del servicio.



## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) es un proceso fundamental para asegurar que las medidas y estrategias implementadas para responder a las necesidades educativas de todos los estudiantes sean efectivas y se ajusten a la realidad del centro.

La evaluación del PAD es crucial para:

- **Verificar la efectividad de las medidas implementadas**  
Se evalúa si las estrategias están logrando los objetivos propuestos, es decir, si están mejorando el rendimiento, la motivación y el bienestar de los estudiantes.
- **Adaptar el plan a las necesidades cambiantes del alumnado**  
A medida que los estudiantes evolucionan y las necesidades cambian, el PAD debe ser revisado y adaptado para seguir siendo relevante y efectivo.
- **Identificar áreas de mejora**  
La evaluación permite identificar aspectos del PAD que pueden ser optimizados, como la implementación de nuevas estrategias, la formación del profesorado o la colaboración con las familias.
- **Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas**  
La evaluación del PAD permite demostrar la efectividad de las medidas y la gestión de los recursos destinados a la atención a la diversidad.

La evaluación del PAD puede realizarse de diferentes maneras, como:

- **Evaluación formativa**  
Se realiza de forma continua durante el curso escolar, a través de la observación, la recogida de datos sobre el rendimiento del alumnado, el seguimiento de las medidas implementadas y la retroalimentación al profesorado.
- **Evaluación sumativa**  
Se realiza al final del curso escolar, a través de informes, análisis de datos, encuestas a los estudiantes y a las familias, y reuniones con el equipo educativo.
- **Evaluación externa**  
En algunos casos, la evaluación del PAD puede ser realizada por un organismo externo, para garantizar la objetividad y la transparencia del proceso.

La evaluación del PAD contribuye a:

- **Mejorar la calidad de la educación**  
Al asegurar que las medidas implementadas son efectivas, se contribuye a mejorar el rendimiento académico y el bienestar de los estudiantes.
- **Fomentar la inclusión**  
La evaluación del PAD permite garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de sus necesidades individuales.
- **Fomentar la mejora continua**  
La evaluación del PAD permite identificar áreas de mejora y adaptar el plan a las necesidades cambiantes del alumnado.



- **Fortalecer la colaboración entre el centro educativo, las familias y las instituciones externas**

La evaluación del PAD puede ser un punto de partida para la reflexión y la colaboración entre todos los actores involucrados en la educación de los estudiantes.

Todas las conclusiones obtenidas del seguimiento y evaluación final del PAD pasarán a formar parte de la Memoria Final de Curso incluyéndose en el apartado correspondiente.

El protocolo de actuaciones previstas a lo largo del curso respecto a la aplicación de las medidas, la coordinación y la organización en la atención al alumnado con NEE es el detallado a continuación:

### **PRIMER TRIMESTRE**

- Reunión inicial: coordinación del profesorado que atiende a los ACNEAES para establecer las sesiones de trabajo.
- Al comienzo de curso, se programarán reuniones entre el profesorado tutor que ha tenido ACNEAE el curso pasado (si permaneciesen en el centro) y permanecen en el centro y los nuevos docentes que vayan a ejercer la tutoría durante el presente curso. Estas reuniones tendrán como fin compartir información significativa sobre el alumnado.
- Reunión entre jefatura de estudios y equipo de atención a la diversidad, con el objetivo de organizar horarios y programar actuaciones para el curso.
- Reuniones iniciales del Equipo de Orientación con las familias del alumnado con NEE.
- Elaboración y/o revisión de las Adaptaciones Curriculares Individuales (ACI), o cualquier otra medida de atención a la diversidad (Planes de Refuerzo, Planes de Recuperación, Planes de Trabajo Individualizado), por parte del profesorado implicado y con el asesoramiento del equipo de atención a la diversidad.
- Organización de horarios del profesorado para garantizar, en la medida de lo posible, un sistema de docencia compartida que garantice la gestión de recursos personales en pro de una atención de las necesidades detectadas.
- Evaluación primer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación entre el profesorado y el equipo de atención a la diversidad para elaborar boletines de seguimiento e informes, así como para abordar la toma de decisiones respecto a las medidas de atención que se están desarrollando.
- Todas las que se estimen necesarias en cada caso particular.

### **SEGUNDO TRIMESTRE**

- Seguimiento de las Adaptaciones Curriculares Individuales (ACI), o cualquier otra medida de atención a la diversidad (Planes de Refuerzo, Planes de Recuperación, Planes de Trabajo Individualizado)
- Reunión entre jefatura de estudios y equipo de atención a la diversidad, con el objetivo de valorar horarios y programar actuaciones, teniendo en cuenta los resultados del primer trimestre.
- Reuniones entre profesorado de nivel con, siempre que sea necesario, y teniendo como referente las decisiones tomadas en las sesiones de evaluación del primer trimestre.
- Evaluación segundo trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación entre el profesorado y el equipo de atención a la diversidad para elaborar



boletines de seguimiento e informes, así como para abordar la toma de decisiones respecto a las medidas de atención que se están desarrollando.

- Todas las que se estimen necesarias en cada caso particular.

### **TERCER TRIMESTRE**

- Seguimiento y evaluación final de las Adaptaciones Curriculares Individuales (ACI), o cualquier otra medida de atención a la diversidad (Planes de Refuerzo, Planes de Recuperación, Planes de Trabajo Individualizado)
- El profesorado, con el asesoramiento del equipo de atención a la diversidad, elaborará los Informes pertinentes de evaluación final.
- Reunión entre jefatura de estudios y equipo de atención a la diversidad, para valorar las actuaciones y ajustes llevados a cabo durante el curso.
- Reuniones finales del Equipo de Orientación y familias del alumnado con NEE.
- Evaluación tercer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación entre el profesorado y el equipo de atención a la diversidad para elaborar boletines de seguimiento e informes.
- Al finalizar el curso, en el traspaso de información se dejará constancia de las medidas que se estiman oportunas para la atención del alumnado con NEE durante el próximo curso escolar.
- Todas las que se estimen necesarias en cada caso particular.

## 9. ANEXOS

### **PLAN DE SALUD MENTAL**

- Documento general de información (resumen elaborado por la orientadora del centro sobre el protocolo.
- A-C. Registro de factores de alerta y riesgo de suicidio
- A-C. Registro de factores de riesgo de suicidio
- A-E. Registro de factores de protección ante el suicidio
- A-F. Registro señales de alerta. Autolesiones
- A-G. Registro de señales de alerta "online"
- A-H. Escala de desesperanza de Beck
- A-I. Guía de evaluación de riesgo de conductas suicidas en menores
- A-K. Plan de seguridad. Modelo
- C-A. Síntesis de las entrevistas realizadas. Recopilación de información
- C-B. Plan de atención individualizado de atención y acompañamiento
- C-D. Informe del centro educativo para servicios sanitarios
- F-B. Documentación de comunicación de familias ante conductas de riesgo
- Modelo de comunicación al equipo directivo sobre riesgo de conducta suicida o autolesiva
- Documentos ayuda y apoyo prevención suicidio centros educativos de Castilla y León
- Estrategias de prevención de la conducta suicida en Castilla y León 2021-2025
- Guía breve prevención suicidio centros educativos Castilla y León
- Guía prevención y detección suicidio centros educativos Castilla y León



### **ADAPTACIONES CURRICULARES**

- Modelo ACS Educación Primaria

### **ALTA ATDI** (finalización de necesidades)

- Modelo no necesidades, para cuando ya no presentan necesidades para estar en la ATDI.

### **CEAS y otros servicios**

- Autorización coordinación con otros servicios
- Derivación a CEAS

### **COMPENSATORIA**

- Anexo 1: informe nivel de competencia lingüística
- Anexo 2: informe
- Anexo 3: comunicación y conformidad de los padres
- Anexo 4: comunicación a los padres del cese de la necesidad

### **CONDUCTA**

- EAC Burgos (hoja informativa)
- Intervención en EI y EP revisado
- Solicitud de asesoramiento revisado
- Solicitud de intervención por cambio de centro
- Solicitud de intervención

### **COORDINACIÓN SALUD MENTAL**

- Solicitud salud mental

### **ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR**

- Modelo plan de enriquecimiento curricular

### **EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

- AA. Tutores para rellenar la evaluación (modelo elaborado por la orientadora del centro)
- ANEXO a un informe psicopedagógico o dictamen (cuando no varía más que la categorización)
- ANEXO I: documento de derivación
- ANEXO II: autorización a la evaluación
- ANEXO III: documento de informe psicopedagógico
- ANEXO IV: documento de dictamen de escolarización
- ANEXO V: opinión de la familia al dictamen
- Control de esfínteres, compromiso de los padres
- Ejemplo de entrevista familiar
- Impreso de declaración responsable para dictámenes (cuando falta un progenitor)
- Informe no ATDI (si se ha evaluado al alumno, pero no presenta necesidades educativas de ATDI).
- Opinión padres al informe del EOE
- Recibí para los centros

### **MODELOS NUEVOS TDAH:**

- Anexo I: informe del centro escolar a los servicios sanitarios
- Anexo II: autorización de intercambio de información
- Anexo III: solicitud de información de sanidad al centro escolar
- Anexo IV: informe de sanidad al centro escolar
- Anexo V: informe de coordinación sanidad y educación
- Anexo VI: anexo de recogida anual de datos



**PLAN DE ACOGIDA:**

- Autorización familiar para alargar el periodo de adaptación
- Solicitud para alargar el periodo de adaptación

**PROTOCOLO DE ACOSO:**

- Anexo I: comunicación de posible acoso
- Anexo II: acta de la reunión para adoptar medidas inmediatas posible situación de acoso entre iguales
- Anexo IV: informe profesor observador
- Anexo IX: comunicación a las familias sobre posible acoso
- Anexo VI: informe resumen de la información documental
- Anexo VII: orientaciones para la acción tutorial
- Anexo VIII: informe de las entrevistas con el alumnado
- Anexo X: acta de segunda reunión
- Anexo XI: acta de constitución
- Anexo XII: notificación a inspección
- Anexo XIII: orientaciones para entrevista con alumno acosado
- Anexo XIV: orientaciones para entrevista con observadores
- Anexo XIX: informe resumen y decisiones
- Anexo XV: orientaciones para entrevista con alumno agresor
- Anexo XVI: orientaciones para entrevista familia alumno acosado
- Anexo XVII: orientaciones para entrevista familia alumno agresor
- Anexo XVIII: acta de entrevistas
- Anexo XX: notificación a inspección
- Anexo XXI: plan de actuación
- Anexo XXII: acta reunión de la comunicación
- Anexo XXIII: notificación a la comisión
- Flujograma y mapa del proceso
- Guía de acoso entre iguales
- Instrucciones protocolo de acoso (elaborado por la orientadora)
- Protocolo específico de actuación posible acoso

**SANIDAD. ATENCIÓN PRIMARIA.**

- Anexo I: autorización familias
- Anexo I: declaración responsable
- Anexo II: solicitud de información a sanidad
- Anexo IV: informe escolar
- ANEXOS
- Protocolo coordinación sanitaria educativo

Diligencia de aprobación: PAD aprobado en sesión ordinaria de claustro celebrada el 4/05/2025.

La directora, Ana Zugasti Moneo

En Briviesca, a 4 de junio de 2025